Vnas tierras de chacaras que se [illegible]
desta ciudad a do dizen [illegible] puquio
Incallapata bamba la [illegible] puquio y con la de pata que a lin-
dan por vna parte con el rrio llamado
coscoso(?) y por la otra con chacaras de
yndios y [illegible] por vn [illegible] la
[illegible] de [illegible] lamba y teniendolas
sembradas de maiz como siempre lo hizieron
[illegible] de costumbre
ellos y sus antepasados con fuerza y vio-
lencia como personas poderosas siendo co-
mo a la sazon [illegible] corregidor [illegible]
[illegible] bautista muñoz con [illegible] personas
regidores desta ciudad fueron
personas a las dichas chacaras y estando sembra-
das de maiz y de otras cosas las mandaron
[illegible] lo que estava
sembrado y con muchas amenazas que el
dicho corregidor dixo a los yndios mando
que no las sembrasen [illegible] adelante
porque las queria tomar para [illegible]
tuo de la dicha ciudad y que a quien mas las
sembrase le castigaria por [illegible] y temor
de amenazas mis partes no osaron sem-
brar las dichas chacaras viendo que el dicho
regidor de la ciudad eran muy poderosos
y que ellos [illegible] esta misma causa no an
podido alcançar justicia contra ellos
desta ciudad [illegible] por que se a proveido
[illegible] vista general para
desagraviar a los yndios [illegible]

partes fueron desposeydo con fuerça e violen-
cia y despojados de las dichas tierras sin ser oydos ni ven-
çidos como se dize por fuero e por dere-
cho se requiere y en ello los dichos yn-
dios resciben gran daño y perjuizio por
no tener como no tienen bastante nume-
ro de las dichas tierras para se po-
der sustentar y pagar su tributo
a su magestad para lo qual e para ello con mucha
ynstancia por lo qual a vm pido que
breve e sumariamente sin dar lugar
a mas terminos ni cargas vmd averigue
en persona que no pretendo mas ynteres
que la verdad del caso y averiguado ser
ansi lo que pido mandamiento con te-
vm mande restituir e meter en la
a mis partes en su antigua quieta e
pacifica posesion que antes tenian e
fuerça e violençia les an quitado ponien-
Graver do pena de penas a qualesquier personas
que se la perturbaren e ynquietaren
Decreto su pedimiento justicia y para ello
En Antonio ... de agosto de ...
por el señor visitador fue mandado
dar treslado a la parte de ...
... aunque parece aver sido no-
tificado no responde a esta cosa alguna
con lo qual en su ausencia e rebeldia
... la causa por conclusa
y por el señor visitador ...
... a prueba con cierto termino
tro del qual por parte de los dichos yndios

Fue dela abierta provança y se en-
tendido [illegible] pueblo [illegible]
por parte de los dhos yndios se pro-
[illegible] desta causa la comision [illegible]
[illegible] que por parte de los dhos yndios
del pueblo de callaçaca se siguio con ter-
[illegible] de la dha ciudad [illegible]
[illegible] ordinaria [illegible] contra el dho
cabildo y regimiento de la dha ciudad
sobre las mismas tierras que agora piden
en esta causa parece estar la demanda
de los dhos yndios presentada [illegible]
[illegible] quatro dias del mes de [illegible]
de mill quinientos [illegible]
[illegible]
de la dha ciudad alegadas [illegible]
dias del dho mes [illegible] que se le tenia
de la dha demanda y [illegible] como
Peticion
se sigue [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de callaçaca encomendado en
doña maria arias [illegible]
zimos que teniendo [illegible]
tros los yndios [illegible]
tierras juntas [illegible] pueblo [illegible]
[illegible]
[illegible] dias [illegible]
redado [illegible] pasados [illegible]
nos [illegible] tiempo que fue corregidor [illegible]
[illegible] sin tener causa [illegible]
nos [illegible] que no sembrasemos en las dhas

tierras que avia de ser pasto comun
siendo como son las dichas tierras
y fueron de nuestros antepasados y aviendo
do sido en ningun tiempo pasto de [illegible]
de dichos alcaldes nunca nos impidian no sem
brasemos. en las dichas tierras no las
hemos hecho hasta agora temiendo no
que nos haria algunos malos tratamientos
de lo qual hemos rescevido y rescevi
mos notorio daño y agravio. a causa
de que no tenemos otras tierras
que sean tan buenas como las dichas
para podernos sustentar. con las que
al presente tenemos. no podemos
cumplir muy aparte de las tasas que
somos obligados a dar al dicho nuestro en
comendero. y a causa de lo qual muchos
yndios. a nos sujetos se van y otros
pueblos. a bivir adonde se tienen se
y atento que siendo dichas tierras
no nos las bolviesen se despoblara
el dicho nuestro pueblo porque pe
dimos y suplicamos. a vuestra merced
que aviendo ynformacion de como las dichas
tierras suso declaradas son nuestras y
fueron de nuestros antepasados, y en
ningun tiempo fueron pastos comunes.
nos mande dar y de su mandamiento porque
podamos labrar las dichas tierras
y sembrarlas como lo hemos hecho
nos mande amparar y defender
en la posesion dellas. y pedimos justicia

paonee

P. Arreo [illegible] muy mag.co señor

En nombre de [illegible] respondiendo a una petiçion presenta-
da por don Juan [illegible] y [illegible]
gueltas y [illegible] Martin [illegible]
co caçiques que dizen ser del valle de [illegible]
que esta en comienda de doña Maria Arias
[illegible] de [illegible] Bovadilla porque en efecto
dizen que teniendo y poseyendo ellos

e sus yndios unas tierras junto al
[illegible] su pueblo llamadas [illegible] Puquio
[illegible] Amarpuquio aviendolas heredado
de sus antepasados [illegible]
menos siendo corregidor en esta ciudad [illegible]
mando que no sembrasen en las tie-
rras que avian de ser para el comun
porque [illegible] se le [illegible]
las pudiesen sembrar segun que esto
y otras cosas mas largamente se re-
fiere en la dicha peticion a que me refiero
cuyo tenor aqui avido por rresumido
digo que no proçede ni a lugar [illegible]
ni deven [illegible] hazer cosa alguna de lo
en contrario pedido [illegible] pido
por lo siguiente. lo uno porque [illegible]
demanda [illegible] no [illegible]
lo otro parte contra parte ni en tiempo
ni en forma carece de los requisitos [illegible]
[illegible] digno de [illegible]
[illegible] por todo lo como
[illegible] porque [illegible]

Muy Morququio

las dichas tierras son de los dichos yndios
ni cavallerias labrado ni sembrado en ningun
tiempo los que [illegible] que siempre
en tiempo y memoria [illegible]
an sido tenido dellos y sus comunidades
que entraron los españoles en estas tierras
no. las dichas tierras fueron e an sido
[illegible] y sus comunes [illegible]
y los an tenido poseido e las
sus comunes e poseido desde que a este
pueblo poblaron españoles e siendo corregidor
en esta ciudad por su magestad [illegible]
de don alonso de alvarado, teniendo por
[illegible] a algunos yndios se quexaron
en ellas fue [illegible] las dichas
tierras [illegible] e ynformado de muchas
personas [illegible] conquistadores
desta ciudad y estando presente
[illegible] conquistado
este reino [illegible] estavan en
comendados los dichos yndios mando [illegible]
[illegible] ningun [illegible] se entremetiese
en labrar ni sembrar las dichas tie
rras e que fuesen [illegible] de los co
munes: desta ciudad como lo [illegible]
[illegible] licenciado [illegible] corregidor
que fue en esta ciudad [illegible] a los dichos
que [illegible] las dichas
yndios que no [illegible]
tierras [illegible] guardando [illegible]
[illegible] guardar lo que el [illegible]
[illegible] mandado [illegible]
[illegible] en esta ciudad tiene los dichos

P. a estos regidores ansi proveydo por autos
sobre ello mi pasado que se Sancho de
Oruelles rumano de caviedo desta çiudad lo quiere
dar [illegible] necesarios de ser lo qual e pedido a vm
mande se le [illegible] que se pongan juntamente
con esta [illegible] por tanto a vm
pido mande hazer [illegible] gracia
ser lo en contrario pedido se pongan preso
[illegible] de los yndios entre
personas qualesquier que no pidan
[illegible] acerca de lo su
sodicho [illegible]
pertenecer a esta çiudad [illegible]
pidos [illegible] como lo [illegible] sobre todo
[illegible] costas [illegible]
otrosi a vm pido mande [illegible]
[illegible] petiçion [illegible]
por [illegible] consigo
personas [illegible]
çiudad de los quales se [illegible] informaçion
sumariamente sin darle lugar a [illegible]
[illegible] desta çiudad
no dandole lugar a que esto vaya [illegible] provar
[illegible] porque como son [illegible]
los que los pidieren me temo que buscarán
testigos para provar lo que pidieren
como lo suelen y acostumbran hazer
[illegible] sobre todo pido justiçia
lo qual [illegible] Francisco Perez [illegible]
[illegible] comulcado [illegible]
auer sido seguido [illegible] partes
[illegible]

porque

provanças e visitando el dicho lic. came-
dolas dichas tierras parece por testimonio
e averiguaciones aver sido e seido des-
fraudado el procurador mandado aver se-
no h'ficado a los dichos yndios mas e menos
sen a esta parte el dicho que se nombra [illegible]
e fueron amojonadas e confirmado le
dicho amojonamiento por su debe
rrio a las dichas ordinario que cesase
ta. dicha audad y en es tes tado aver que-
dado el dicho pleito y proseguien-
do en lo que agora a los dichos yndios an ten-
tado Sancho Verdugo que subcedio en el
visita del dicho oydo de Valencia
e hizo en esta averiguaciones que
su tenor son como se siguen en la audad
gelcuz a [illegible] dias del mes de dicho
[illegible] en los documentos [illegible]
el dicho Sancho Verdugo visitador suso
dicho por ante mi el [illegible] ruemo
dicho [illegible] aviendo visto esta causa dixo que atten-
to a que esta causa es de yndios e [illegible]
tomas que es de reos en la[s] autuado [illegible]
subdora ca de terminacion de [illegible]
le satisfazer [illegible] informar [illegible]
[illegible] de ofiçio de las tierras [illegible]
[illegible] mando hazer averiguacion de
[illegible] en esas tierras sobre que
[illegible] pleito por ser an asimismo co-
sa de limites de tierras e [illegible]
[illegible] de [illegible]
que de [illegible] mando

cuenta de la averi-
guaciones

Y el licdo santiago verdugo juez de la visita de
[illegible] dho en cumplimiento del dho
auto, y a [illegible] dias del mes de diziembre
del dho año el dho señor visitador hizo
y llamar ante si en la dha ciudad
de Velez a don gaspar [illegible] alguazil
cacique principal de la parroquia de
santiago de sesenta años y a don fernando ama-
rotito de setenta años a don juan [illegible]
cacique principal de la parroquia de
san [illegible] yndios y de los antiguos
de la dha ciudad que declarasen lo que
savian de la verdad de lo que para la ave-
riguacion de este caso se pretende
con ellos el dho licenciado [illegible]
[illegible] sucesor se fuesen a las tierras sobre
que es el pleito y hazer lo que la
averiguacion estando [illegible]
en la manera siguiente estando sobre
las tierras sobre que es la diferen-
cia en cinco dias del dho mes
de diziembre del dho año de mil e
quinientos setenta e siete años el dho
licenciado santiago verdugo visitador susodho junta-
mente con el dho licenciado Ramirez
de salazar [illegible] sucesor [illegible]
[illegible] de arrieta [illegible]
de su magestad [illegible]
por ynterpretacion del dho [illegible]
[illegible] y interprete se tomo e rescibio
juramento en forma de derecho
de los dhos don francisco amarotito

y don [illegible] y don [illegible]
de suso nombrados so cargo del qual
dixieron [illegible] prometieron de de
zir verdad de lo que supiesen deste
casso. E luego se les pregunto quien
[illegible] dixieron e declararon lo
siguiente — e luego preguntado de
[illegible] nombres e division de
tierras que ovo en tiempo del ynga
[illegible] el cerro de [illegible] que esta
[illegible] pueblo de sant
[illegible] a un cerro
que esta del molino [illegible] de
san lazaro [illegible] molino de
pedro alonso carrasco donde se jun
ta el cerro con el camino real
[illegible] de
[illegible] de san [illegible] al camino [illegible]
[illegible] cerro que va del [illegible]
[illegible] camino [illegible] queda [illegible]
[illegible] cada uno [illegible]
dixieron que [illegible]
entre [illegible] pueblo de sant
[illegible] pueblo de sant [illegible]
[illegible] camino [illegible] que [illegible]
[illegible] todo [illegible]
que [illegible] pueblo [illegible]
[illegible] se dize el camino
[illegible] casado [illegible]
pueblo como [illegible]
[illegible] suerte de tierras que se
dizen [illegible]

Ojo

6

sitio de Acermuleco y seccion de la es-
ta [illegible] en cerrillo que esta junto al [illegible] del
cerro para caparanta. el señor don Lu[illegible]
y lo demas que esta de la [illegible] el cerrillo
hasta la sepultura de los [illegible] camino
de Ecaman mismo cercado de Aruquio
y la dicha suerte de tierras llamadas
coll cabamba y cercado de Aruquio. son b[illegible].
an[illegible] [illegible] cerro que [illegible]
de la cruz [illegible] y [illegible] la [illegible]mente
con las casas de [illegible]na y mama con
que se dizen [illegible] mo colle en
bamba. y [illegible] camino real
fue lo [illegible] juntado que [illegible] ellas de la
tierras de collcabamba y cercado de Aru
quio y canabamba fueron [illegible]
to de los [illegible] mayores y [illegible]
del rey nuestro señor que no se sembrauan y ser
uian de pastos los quales de la
[illegible] ellas de la tierras llamadas
collcabamba [illegible]mente todo
[illegible] del rey nuestro señor que todo lo [illegible]
y [illegible] esta fundado [illegible] poblado [illegible]
pueblo de san [illegible]
seruia de [illegible] sitio de
tierras de collcacabamba [illegible]
tauancos y [illegible]
[illegible] a la cuerra [illegible]
tas [illegible] rrego [illegible] donde [illegible]
[illegible] y merced donde caçica [illegible]
[illegible] repartiendo [illegible] donde

mugeres a quienes di[ero]n el d[ic]ho
casas: fueles preguntado a yndios por
las demas tierras de los d[ic]hos yndios
de canalamba los quales dixeron que
las d[ic]has tierras llamadas canrbamba
y otras tierras de guaina cala [illegible]
los d[ic]hos yndios y otras tierras don
de sembrava el d[ic]ho curaca [illegible] que
llaman mecucco y recalli [illegible]
[illegible] que son del d[ic]ho [illegible]
[illegible] de [illegible] de s[an] [illegible]
y ten[illegible] que don [illegible] y [illegible]
[illegible] los quales siempre sem
braron las d[ic]has tierras como suyas
propias [illegible] gar[ç]ia
[illegible] [illegible]
que fueron de [illegible] y todas unieron
a las d[ic]has tierras [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] que tenian
sembrado [illegible] fueles preguntado
que [illegible] tierras [illegible]
[illegible] todas demas de las que tienen
declaradas [illegible]
a las tierras [illegible]
los quales dixeron que demas de las
que tienen declaradas [illegible]
[illegible] d[ic]has tierras [illegible]
las tierras que se [illegible] en [illegible]
que [illegible] parte del [illegible]
frente de [illegible] de [illegible]

tiam donde los yn(dio)s [illegible]

que se dizen [illegible] que son [illegible]

y [illegible] y las tierras de las

[illegible] tierras poseen de presente

los [illegible] de [illegible]

[illegible] don [illegible]

difunto y que ansimesmo los d(ic)hos yn(dio)s

tienen para maiz otros pedazos

de tierra que se dizen [illegible] y que las

[illegible]

[illegible] parte de san geronimo

[illegible] que los d(ic)hos tienen [illegible]

verdad lo que pasa de este caso

[illegible] en [illegible]

por no saver los d(ic)hos yn(dio)s

[illegible]

[illegible] Ramirez de Salazar [illegible]

con [illegible]

[illegible] visitador [illegible]

de [illegible] hernando Ramirez de

salazar [illegible] tiempo [illegible]

[illegible]

hizo parecer ante si [illegible]

[illegible]

naturales [illegible]

que [illegible]

[illegible] edad de [illegible]

[illegible]

[illegible] naturales [illegible]

aymaca de la encomienda de
pedro alonso carrasco que dixo
ser de hedad de setenta años poco mas o
menos. i don juan ximenez [illegible] tume
de cocleana encomienda [illegible] de cocamayta
de [illegible] de uso de [illegible] ladino que dixo
[illegible] parecia ser de hedad de cin-
quenta años poco mas o menos. de los quales
el dicho [illegible] tomo e res-
cibio juramento en forma de derecho
so cargo del qual prometieron de dezir
verdad. e ansimesmo [illegible]
[illegible] a don [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] del qual ansimesmo
se tomo e recibio juramento
en forma de derecho so cargo del qual
todos los dichos testigos prometie-
ron de dezir verdad. e lo que dixe-
ron e depusieron es lo siguiente
fue les leido e dado a entender la pre-
gunta que se hizieron a los dichos
[illegible] todos [illegible]
[illegible] juan cobo [illegible]
que los [illegible]
dieron aviendo bien entendido
todo lo susodicho [illegible]
[illegible] de [illegible]
tierra [illegible] canabamba [illegible]
caban [illegible] diferen-
cia de tierras de [illegible]

8

dixieron que la declaracion e lo que dixeron
e respondieron los dichos don fran^co
aminotito y don pasqual paray tan auqui
y don Juan cozna atuxa cal [illegible]
tres que ellos fueron sabidores de la uerdad y lo
que pasa cerca de los nombres
e limites de las dichas tierras y de ellos
se llaman moyo de coyngo e lo que se lla-
man tierras de sementeras y andi dixeron
que es uerdad que las dichas tierras
de coleca camba guareguaicen e otras
fueron moyo de coyngo por el efecto
declarado en la declaracion de los
dichos [illegible] testigos de sus nombres
y que las dichas tierras de [illegible]
que estan [illegible] de [illegible]
blo comencando de [illegible]
en [illegible] de sangre [illegible] fueron tie-
rras de sembrar maiz de los [illegible] de los
ayllos de cucco [illegible] y las
[illegible] Juntai y sanui e las tenian
gozauan los [illegible] de los dichos ayllos
como tierras suias [illegible]
dichos [illegible] de los dichos [illegible]
conquistadas e [illegible] e [illegible]
que en ellas tenian sembrado y las
tenian para [illegible] de [illegible]
[illegible] y que esto e lo que ellos [illegible]
declarado de suso [illegible] y en el
[illegible] su [illegible] verdad e lo que [illegible]
[illegible] ellos [illegible] firmaron

marque.

E siendo necesario la tornaua [illegible]
de nuevo en su firmeza por donde auer
santo uer dicho el licenciado hernando rramirez
de salazar con esta que el [illegible]
guaciones el dicho visitador en la
de la causa [illegible]
dio y pronuncio un auto del
tenor siguiente

sen.a del uis.or

En la causa que es entre partes de la una don
francisco [illegible] en nombre
de los yndios [illegible]
caciques [illegible] santos [illegible]
[illegible] de [illegible]
granauidad de [illegible]
[illegible] de declarar [illegible]
el sitio y puerte de tierras [illegible]
[illegible]
[illegible] que se contiene en [illegible]
[illegible] de la una parte
[illegible] reduçion [illegible]
[illegible]
[illegible] carmo [illegible]
[illegible] san [illegible]
junto [illegible]
[illegible] son [illegible]
[illegible] parte [illegible] rodriguez
[illegible] parte
[illegible] grauidad [illegible]
[illegible] enfrente [illegible]
lado [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible]
[illegible]

rrecibimi(ent)o de l(o)s yndios de la d(ic)ha tierra. dentro
de cinco dias de la notificacion de la comision
t(estimoni)o q(ue) no se le a [illegible]
sion de la causa [illegible] se proveera
y p(ar)a la d(ic)ha ciudad como se le encarga
todo lo q(ue) a declarado todo lo contra-
rio de lo presente [illegible] notificado
probado [illegible]
[illegible] auer
[illegible] tierra [illegible]
[illegible] de la d(ic)ha ciudad [illegible]
[illegible] juzgando
[illegible] minas [illegible]
[illegible] condenando [illegible]
[illegible] de sacar [illegible] comun
[illegible] fue [illegible] sentencia [illegible]
[illegible] visitador
susod(ic)ho. en la d(ic)ha ciudad de la cruz [illegible]
[illegible] dias del mes de diziembre
del mes [illegible]
años siendo t(estig)os [illegible]
[illegible]
d(ic)ha ciudad [illegible]
azueta [illegible]
de la d(ic)ha ciudad de la cruz [illegible] fue [illegible]
[illegible] presentado [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que fue [illegible] de la d(ic)ha ciudad [illegible]
forma [illegible] aunque
[illegible] fue [illegible]
[illegible] presentacion [illegible]
[illegible]

por no ser necesario atento a aver de [illegible]
tamente respondido la causa a prueva
con termino de [illegible] dias
por parte de los dichos yndios fue
tornada a hazer [illegible]
[illegible] publicaçion
[illegible] por parte de los dichos yndios se
truxo [illegible] ante los [illegible] audiençia
el proçeso autorizado de la dicha
causa y poder [illegible]
[illegible] fue [illegible]
sent[enci]a [illegible] mandado que [illegible]
[illegible] de su [illegible]
procurador de la dicha çiudad [illegible]
pedido se notificase [illegible]
[illegible] causa [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pronunçiado [illegible]
[illegible] fue
[illegible]
audiençia de la causa [illegible]
[illegible] presidente e oydores
[illegible] pronunçiaron
[illegible]
[illegible] presente
[illegible] sentençia del señor [illegible] presidente
[illegible] causa de los dichos yndios [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] defensor [illegible]
[illegible]
su nombre [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]

Sent[enci]a de vista

en el proçesso que de este pleito
causa primeramente con todo lo en el
sentª difinitiua que en el se dio, de que
por parte de la dha çiudad fue apelado
fallamos que el dho juez que pronunçio
bien y la parte de la dha çiudad mal apelo
mos. por ende que deuemos confirmar
y confirmamos su juizio y sentençia
la qual sea executada a pedimiento del dho [illegible]
tin por esta nuestra sentençia difini
tiua ansi lo pronunçiamos e man
damos. el liçençiado [illegible] el liçençiado [illegible]
de cartagena. el liçençiado [illegible]
el doctor [illegible] que dieron e
pronunçiaron en treze dias
del mes de nouiembre de mill e qui
e ochenta e un años siendo noti
ficada a la dha çiudad por parte de la
dha çiudad fue suplicado por un
escripto presentado en veinte e tres dias
del dho mes de nouiembre del dho año y
los dhos oydores [illegible] el dho
fue mandado dar traslado a la parte
del dho [illegible] por el dho su defen
sor fue [illegible] rrespondido y [illegible]
[illegible] concluso en [illegible]
presentado en [illegible]
del mes de dizienbre del dho año de
ochenta y [illegible] que su tenor
de la dha suplicaçion en que se [illegible]
Petion ta es como se sigue. muy poderoso
señor [illegible] gonçalez en nombre
de la çiudad de [illegible] en la causa

conçejos y [illegible] de la villa de [illegible]
tian. de la dicha hermandad. y a como su derecho
y de ellos sus bienes tierras en [illegible]
que dize en [illegible] [illegible]. y como su
quier como la tal [illegible] su [illegible]
de la sentençia en [illegible] dada y pronun[ciada]
en esta tierra [illegible] en que se
tuvo confirmada la dada por sentençia
dicho [illegible] porque fue de la dicha [illegible]
[illegible] contra la
[illegible] mento. digo que la dicha sentençia se deve
emendar. en para [illegible] de ser [illegible]
por lo siguiente porque resulta
de los autos en favor de mis partes
que se siguieron [illegible] lo contenido
[illegible] para [illegible]
[illegible] cosa que la [illegible] que la dicha
[illegible] en favor como [illegible]
dios [illegible] por mi parte se provo [illegible]
por donde [illegible] en [illegible]
de la dicha hermandad [illegible]
[illegible] ofreçio a provar [illegible]
[illegible] tierras terminos [illegible]
[illegible] sobre que [illegible] tiempo
de [illegible] tiempo y [illegible]
[illegible] fueron
[illegible] y [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible]
[illegible] que
[illegible]
[illegible] sobre que [illegible]
[illegible] fueron [illegible] tierras [illegible]
de personas particulares [illegible]
tiempo que ellos [illegible]

en el termino de las dichas tierras estan
en el mismo estado de exido y pasto
de los ganados, de la tal misma manera
que despues que se poblaron en los
exidos pasaron en poblaciones desta
ciudad siempre continuamente esta
ciudad a tenido y poseido las dichas
tierras para [illegible] en ningun tiempo despi
to de la dicha ciudad y para su uso
de los ganados vezinos e moradores della
sin que ellas y ser contrarias ni [illegible]
a ningunos naturales ay ni tenido titulo
legitimo ni bastante ni posesion
para poderlas labrar ni tener ni sacar
ni sementeras en las dichas tierras
ni [illegible] ningun [illegible] ni aumento
particular mas de solamente
como los demas vezinos e moradores desta
ciudad para pastar con sus
ganados porque esta claro que de la
misma manera que los yndios lo tenian
usavan de esa misma manera subcedio
la dicha ciudad porque conforme a las
leyes reales cada ciudad se [illegible]
[illegible] las quales que [illegible]
[illegible] de tener
tienen sus exidos y dehesas
pastos comunes sin que tengan
particulares naturales ni
titulos de [illegible]
[illegible]
[illegible] juntamente [illegible] de la
ciudad [illegible] como estas [illegible]
sin tener como la dicha ciudad no tiene

e [illegible] egidos pastos comunes desta
tierra [illegible] pastavan los [illegible]
fue concierto con ella e que siendo muy
grande que los dichos terminos heran
y sin egidos de la dicha ciudad [illegible]
[illegible] de [illegible]
tres consentimiento [illegible] dicha
[illegible] de [illegible]
fundasen [illegible] en dichas [illegible]
[illegible] peticion [illegible]
porque [illegible] aver [illegible] los dichos
terminos pastos comunes y egidos
de la dicha ciudad porque algunos [illegible] de
ellos violentamente pretendieron
hazerse [illegible] de las tierras [illegible]
y informacion [illegible] averiguacion [illegible]
por parte de la dicha ciudad con de
claracion [illegible]
[illegible] siempre [illegible]
pastos comunes y egidos [illegible] dichos
terminos [illegible]
que violentamente algunos [illegible]
se avian entremetido [illegible]
ocupar [illegible] de terminos [illegible]
[illegible] aver sido [illegible]
[illegible] egidos y [illegible] comun [illegible]
[illegible] que davan [illegible]
[illegible]
sintiendose las partes [illegible]
[illegible]
[illegible] dichas tierras [illegible]
[illegible]
[illegible]
sintieron [illegible]
cosa muy notoria [illegible]

Es [illegible] a dios. de su mag(esta)d y de la
ziudad y bien della y de su governacion
[illegible] a los provar en que [illegible]
[illegible] tuvieron [illegible] hizieron
las dichas tierras por suyas sin que
[illegible] se fueron para todo comun y si
[illegible] de dios. de la dicha ciudad y servicio
[illegible] que la dicha ciudad. por dio
en necesidad se le concedieron. como los que
la dicha ciudad esta obligada. a ello con
a ver mi parte provado bastantemente
todo lo que le conviniere. y para
ser dada por cierta lo [illegible]
que conforme a la ley de [illegible] justicia
mi parte tiene fundada su yntencion
aun en lo que tal [illegible] territorio
quanto mas en lo que es tan junto
a la dicha ciudad [illegible] de la [illegible]
[illegible] dad [illegible] que [illegible]
[illegible] tablas [illegible]
[illegible] comun de la dicha
dad. [illegible] lugar [illegible] que [illegible]
[illegible] de la dicha ciudad [illegible]
[illegible] necesario [illegible]
tener salidas [illegible] pastos comunes
que se llaman [illegible]
ganados que como [illegible]
[illegible] comunales [illegible]
forma [illegible] leyes [illegible] orden
que se da [illegible] visitar de semejantes
terminos [illegible]
[illegible]
que sean [illegible]
[illegible]

Otrosi remedio alguno que no le
quedan a vr̃as partes mas de que si
las personas contenidas en el dicho pe[illegible]
dido [illegible] ratificado luego se le [illegible]
y que se [illegible] tuviesen libremente
a las dichas [illegible]
de ninguna [illegible]
ninguna resistencia se pueda hazer
a los dichos conçejos ni se [illegible] que esta
dos ni ser turbados por ningun orden
tra cualquier [illegible] como tengo dicho
pero [illegible] como [illegible] mente
las dichas [illegible]
las quales [illegible]
en esta causa [illegible] con la dicha
ciudad de Cuenca que es tan [illegible]
como es notorio y de mucha vezindad
y vasallos de [illegible]
sin tener consideracion a la [illegible]
sion de las partes con [illegible]
porque aliende de [illegible]
tienen de [illegible] y mui verdadero
a los terminos [illegible]
tienen [illegible] tierras [illegible]
y aprovechamientos [illegible]
[illegible] provecho [illegible] sembrar [illegible]
[illegible] preferir el bien [illegible] comun
al particular [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible] sentencia
dando [illegible]
declarando aver sido [illegible]
tierras [illegible] terminos [illegible] este
pleito [illegible] comun
[illegible] de la dicha ciudad para [illegible]
[illegible] comun [illegible]

ganados. E vaçio de la dha ciudad [illegible]
nunca e dicho ni ser tierras [illegible]
particulares de las partes q[ue] lo mere
sçen y que a mi sembrarme ni rromper
mi e ydificar. E [illegible] mi [illegible]
[illegible] e otros [illegible]
mi [illegible] particulares y [illegible] mandado
[illegible] que tengo [illegible] de [illegible]
q[ue] [illegible] sobre ellos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
y tierras [illegible] [illegible]
termino de [illegible] [illegible] ciudad
aviendo porque la dha ciudad [illegible]
provança en ningun [illegible] tomar [illegible]
[illegible] [illegible] causa. E el [illegible]
Pet.^{on} [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en la causa [illegible] [illegible]
de el regimiento de la dha ciudad
[illegible] sobre las tierras [illegible]
de la su [illegible] [illegible] parte [illegible]
[illegible] [illegible] de la sentencia de
[illegible] en esta causa dada por [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] en el [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] sentencia
E [illegible] en favor de mis partes
condenando a las [illegible]
[illegible] su causa [illegible] pado de
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en favor de mis partes
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] bastante [illegible] [illegible]

tierras aver sido e ser de mis partes e de
sus antecesores y las contrarias ni
jurídico ni titulos tienen a ellas e mis
partes aver sido despojado por fuerça y contra
la voluntad de mis partes e no es
en noles de prueva. el dicho [illegible]
presentaron. el dicho [illegible] que el dicho
caciques hizo para asegurar con ellas
tierras e que [illegible] las [illegible] e dicho
quitando a mis partes que no las
labrasen e amenazandoles como lo hizieron
[illegible] amenazandoles como lo hizieron
y mis partes no estan obligados
a dar [illegible] por [illegible] mas
[illegible] desta çiudad contra
[illegible] y la [illegible]
[illegible] tiene [illegible]
tando como mis partes muestran
con mucho numero de [illegible]
las dichas tierras y presumirse
[illegible] las partes contrarias no
mostrando titulo alguno [illegible]
aver sido con [illegible] [illegible]
tengo pedido [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] comun [illegible]
[illegible] por [illegible] a mis partes
[illegible] lo labrasen. [illegible]
porque de lo [illegible]
[illegible] tengo [illegible] aver sido [illegible]
[illegible] fuerça [illegible]
ninguno [illegible]

ymis partes fueron de comun de las
dhas tierras de año de sesenta y uno
con el pedro paez [illegible] siendo [illegible]
de la dha ciudad y no ay [illegible] caso de [illegible]
que conforme a la ley de partida
tiene la parte contraria fundada su
yntincion porque las dhas tierras
en su territorio y distrito y que
conforme a derecho tienen mis partes
fundada la suya porque son natura
les de aquella ciudad y distrito donde
estan las dhas tierras y las partes [illegible]
adverses son y no la tiene [illegible]
[illegible] y asi todo lo que se [illegible]
las partes contrarias [illegible] en su favor
[illegible] de que esta [illegible] la ne
cesidad que mis partes tienen de las
dhas tierras que por ellas aver
quitado [illegible] tiempo necesidad de
aquellas [illegible] y no ay ley que man
de [illegible] ninguno se le quite
su hazienda para dar a otro
aunque sea para bien publico
[illegible] hagan [illegible]
do [illegible] y nacciendo [illegible]
[illegible] comunes a [illegible]
[illegible] conforme a la [illegible]
sentencia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

para q la parte pidiese de nuevo [illegible]
y no sabe que se puede de provança en
el dicho [illegible] para que quiere [illegible] el
Señor don Juan Martinez [illegible]
Alonso de Cruz yo conozco que [illegible]
los dichos yndios presidente y
oidores [illegible] de la causa
por conclusa [illegible]
a el proveer con el termino de [illegible]
dias de [illegible] para que la
[illegible] de Cruz [illegible]
[illegible] dias [illegible]
desta parte no parece [illegible]
provança por esta [illegible]
por esta parte de los dichos yndios
ausentes y [illegible]
de la [illegible] los dichos señores
presidente y oidores [illegible]
la causa por conclusa [illegible]
[illegible] dieron [illegible]
[illegible] sentencia de revista
del tenor [illegible] en la causa de los

Sentencia de revista

yndios de [illegible] de su
Majestad de la ciudad de Cruz [illegible]
de los pueblos de [illegible] que
[illegible] Alonso de Cruz [illegible]
tenor con la ciudad de Cruz [illegible]
[illegible]
[illegible] tierras [illegible]
fallamos que la sentencia en
la causa [illegible]
[illegible]
[illegible] oidores [illegible]

16

que por parte de la dicha ciudad de
Arjona fue suplicado. Fallamos que la sen-
tencia difinitiva dada y pronunciada por
[illegible] en [illegible] de las [illegible]
ta de agravios y [illegible] la dicha ciudad [illegible]
la devemos confirmar y confirmamos
y declaramos pertenecer [illegible]
[illegible] cambio y [illegible]
[illegible] de su [illegible]
tos de la dicha ciudad [illegible]
[illegible] pertenecer
a los quatro alcaldes de [illegible]
[illegible]
[illegible]
tos [illegible] en [illegible]
[illegible] a [illegible]
y [illegible] con [illegible]
[illegible]
nunciamos y mandamos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
nunciaron [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] contenido
en [illegible] cumplido [illegible]
[illegible] cumplimiento [illegible]
de la parte de la dicha [illegible]
fue acordado por los [illegible]
presidente e oidores que
deviamos mandar dar esta nuestra car-
ta [illegible]
e nos tuvimos [illegible] por bien por

la qual ansi os mandamos que luego que con
ella fueredes requeridos por par-
te de los dichos indios veais la dicha
sentencia de vista tal como en ella se
declara y pronunciada en la dicha
causa por los dichos presiden-
te e oydores susodichos [illegible]
la guardeis cumplais y execu-
teis y hagais guardar cumplir y
executar segun y por todo co-
mo en ella se contiene e contra el te-
nor y forma della no vais ni consin-
tais yr ni pasar. [illegible]
[illegible] so pena de la nuestra merced y de [illegible]
pesos de oro para la nuestra camara so la qual
mandamos a qualquier escrivano
que para ello fuere llamado que de
ello os de testimonio
signado con su signo porque nos se-
pamos como se cumple nuestro mandado.
Dada en los Reyes a [illegible] dias
del mes de abril de [illegible]
[illegible] años. El licenciado
doctor Ramirez de Cartagena. El licenciado
[illegible] el doctor Recalde el doctor [illegible]
Juan Gutierrez de Molina [illegible]
camara de su magestad catolica [illegible]
[illegible] la fize escrevir por su mandado
con acuerdo de su presidente e
oydores. Registrada [illegible]

Present[ada] [illegible] Francisco [illegible] de [illegible]

En la ciudad de [illegible]
dias del mes de [illegible] de mil

y aumentos y exidos y tucanos de la
villa de los [illegible] donacion su de [illegible] y [illegible]
[illegible] y su jurisdicion por su respectivo
y de [illegible] y [illegible] don [illegible]
[illegible] caçique prençipal del
pueblo [illegible] de señor san [illegible] donacion
de [illegible] caçiques ansimismo y por si y
nombre de los demas caçiques [illegible] a quien
[illegible] en la tierra contenida en la
executoria y comunidad de ellos y presento
la real executoria de suso y pidio
a su merced la obedezca y mande [illegible]
como en ella se contiene y le de [illegible]
la posision de la tierra en ella conte
nida y [illegible] en ella [illegible] pidio que
testigos [hole] Sanchez [illegible] de
Castaneda [illegible] de [illegible]

Obedeçim.to

El dho señor corregidor tomo en su mano la
dha real executoria y la beso y la
puso sobre su cabeça con el acatamiento
debido y mando se guarde y cumpla
como en ella se contiene y en su cumplimiento
[illegible] juez
de [illegible] metan y ampa
ren en [illegible] posesion real corporal
actual y civil casi de la tierra con
tenida en la dha real executoria
[illegible] en ella no consintieron que
dellos sean [illegible]
primero ser [illegible] por [illegible]
[illegible] mando [illegible]

firmolo los dichos don alonso de [illegible]
[illegible] ordenado de su merced
[illegible]

Posesion

Estando en el pueblo de [illegible]
perroquia de [illegible] de la cruz
cabeça [illegible] dias del mes de
diziembre de mill e quinientos e [illegible]
[illegible] años junto a las tierras conteni
das en esta real provision [illegible]
[illegible] parecieron
don Baltasar [illegible] Yupanqui
y don [illegible] yngas [illegible]
[illegible] del ayllo auca ayllo [illegible]
y don Juan Yupanqui y don [illegible] yngas [illegible] del ayllo auca ayllo panaca
don [illegible] y don Cosme Yupanqui
yngas [illegible] del ayllo tarpuntay
[illegible]
y don Domingo Yupanqui don [illegible]
[illegible] yngas [illegible] del
ayllo [illegible] que son de los contenidos
en esta real provision don [illegible]
Yupanqui [illegible]
de la perroquia de San Sebastian [illegible]
don [illegible] Yupanqui de la pa
rroquia de San Blas de [illegible]
de la cruz [illegible] en nombre
de los naturales de las dichas pa
rroquias [illegible] personas que en
[illegible] requirieron
con ella y con el mandamiento de mi
[illegible]
[illegible] corregidor [illegible]
[illegible]